



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SENASA

Tegucigalpa M.D.C. 9 de Septiembre del 2015

Nota - DGS -978 - 2015

Ingeniero Carlos E. Masis Chacón

Representante Legal Dow Agrosciences Guatemala, S.A Su Oficina

Estimado Ingeniero Masis.

Una vez analizada, discutida y documentada la solicitud para permitir la liberación comercial del evento Power Core (utilización de genes apilados: MOM 89034 X NK 603 X TC 1507) en sus variedades de maíz.

Con el objetivo de evaluar el potencial de esta tecnología para el manejo de un complejo de plagas lepidópteras, así como la inocuidad que tiene sobre los insectos no blancos que se encuentran en el suelo y en el follaje además de confirmar la tolerancia a los herbicidas glifosato y glufosinato conferida por los genes CP4 EPSPS y PAT, respectivamente, y el control efectivo de malezas gramíneas y de hoja ancha con los herbicidas glifosato y glufosinato.

Esta Dirección decide: **Permitir La Liberación Solicitada** con el cumplimiento estricto de las siguientes recomendaciones:

- a) Se prohíbe la siembra de esta tecnología a una distancia menor de 1,000 metros de las zonas de amortiguamiento de la reservas biológicas y en los Departamentos de Gracias a Dios, Lempira, Intibuca, zonas altas de los Departamentos de La Paz, Copán, Ocotepeque y el municipio de San Isidro, Choluteca.
- b) Proceder a la inscripción del evento en el Departamento de Certificación de Semillas.
- c) Cuando se pretenda unir (apilar) dos o más eventos ya liberados deberán presentar una nueva solicitud.





SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SENASA

Agradeciéndole de antemano su fina atención, le saludo cordialmente.

Atentamente;

Dr. Lizardo Reves Fuerto
Director General del SENASA

Cc: Ing. Edgar Santamaria / Subdirector Técnico de Sanidad Vegetal

Cc. Dr. Carlos Almendares / Jefe del Depto de Certificación de Semillas

Cc. Comité Nacional de Biotecnología y Bioseguridad (CNBB)

Cc. Archivo